

# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



## Informe al Cuarto Trimestre del 2019

### Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



Diciembre 2019

## Contenido

<b>I. POBLACIÓN OBJETIVO.....</b>	<b>1</b>
<b>II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO .....</b>	<b>1</b>
<b>III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ...</b>	<b>2</b>
<b>IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS .....</b>	<b>5</b>
<b>VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.....</b>	<b>5</b>
<b>IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS .....</b>	<b>5</b>
<b>X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS .....</b>	<b>6</b>
<b>XI. LOGROS Y RESULTADOS.....</b>	<b>7</b>

## **I. POBLACIÓN OBJETIVO**

La Sanidad e Inocuidad es considerada un bien público del Sector Agropecuario que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera un bien público debido a que al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, es imposible excluir a alguien de este efecto.

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país donde se encuentran ausentes plagas y/o enfermedades y zonas o regiones del país donde se encuentran presentes plagas y/o enfermedades las cuales requieren la aplicación de métodos de control para proteger o mejorar las condiciones de sanidad, así como mejorar y ampliar zonas o regiones del país en materia de inocuidad.

La Cobertura del presente programa es Nacional. Tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá apoyar programas de salud animal, sanidad vegetal y sanidad acuícola y pesquera, impulsando la vigilancia, prevención, confinamiento, el control y erradicación de plagas y/o enfermedades pecuarias, agrícolas, acuícolas y pesqueras, apoyando la ejecución de actividades que promuevan e instrumenten programas nacionales de inocuidad que reduzcan los riesgos de contaminación física, química y biológica en la producción de alimentos para consumo humano; implementando los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas de Producción Primaria y Manufactura de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas; así mismo, apoyando la ejecución de programas de Operación de Puntos de Verificación e Inspección, entre otros, en donde se constata el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para la movilización nacional de mercancías agropecuarias; contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

## **II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO**

El programa de sanidad e inocuidad agrolimentaria esta formado por cuatro componentes: Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias; Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias; Campañas Fitozoosanitarias, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

- a) Los incentivos serán destinados a Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
  - I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados.
  - II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados.
- b) Los incentivos serán destinados a Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
  - I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas
  - II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas.
- c) Los incentivos serán destinados a Campañas Fitozoonositarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
  - I. Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas,
  - II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas.
  - III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas.
- d) Los incentivos serán destinados a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
  - I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país donde se encuentran ausentes plagas y/o enfermedades y zonas o regiones del país donde se encuentran presentes plagas y/o enfermedades las cuales requieren la aplicación de métodos de control para proteger o mejorar las condiciones de sanidad, así como mejorar y ampliar zonas o regiones del país en materia de inocuidad.

### **III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN**

El Programa de Sanidad e Inocuidad realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

Una vez publicado el Decreto de Presupuesto de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, se realiza la distribución de recursos federales, (montos y metas) de acuerdo a las estrategias y prioridades definidas por el SENSAICA.

Se formalizan los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con las Entidades Federativas, en los



cuales se definen la aportación y aplicación de recursos, la definición de metas, los instrumentos y mecanismos de control.

El SENASICA solicita la radicación del recurso a los Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario en el Estado (FOFAEs), quienes son responsables de la administración y oportuna transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras.

La Instancia Ejecutora, presenta a la Unidad Responsable la propuesta de Programa de Trabajo de los proyectos a ejecutar, para que esta revise, emita comentarios y/o en su caso autorice dicho Programa.

Una vez autorizado el Programa de Trabajo solicita al FOFAE la transferencia de los recursos.

La Instancia Ejecutora recibe el recurso, emite la factura correspondiente y lleva a cabo las acciones contempladas en los Programas de Trabajo; elabora y presenta los informes de avance físico-financieros y técnicos, mensual, trimestral y cierre anual, de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Responsable

Al cuarto trimestre se tienen firmados los 32 Anexos Técnicos con las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2019, con lo cual se formalizó la ejecución de 666 proyectos de campañas fitozoosanitarias, acuícolas y pesqueras, de inocuidad para la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización de la producción agropecuaria con la finalidad de mantener y mejorar los estatus sanitarios y de inocuidad que contribuyan a la seguridad alimentaria del país.

Se realizó la radicación a los FOFAES de los recursos federales destinados a los proyectos de sanidad e inocuidad, de acuerdo a lo formalizado en los Anexos Técnicos.

## **IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria canaliza los recursos a través de los FOFAES en las Entidades Federativas, quien a su vez transfiere dichos recursos a las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras para el ejercicio 2019 son 90 Organismos Auxiliares de Sanidad autorizados por la SADER (32 de Sanidad Vegetal, 31 de Salud Animal y 27 de Sanidad Acuícola).

Las Instancias Ejecutoras deben acreditar que cuentan con el Programa de Trabajo autorizado por la Unidad Responsable, y que su cédula de registro se encuentra vigente, para poder recibir los recursos de los incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad.

## **V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

La supervisión y seguimiento de los Programas de Trabajo la realiza la Unidad Responsable, con apoyo de los Representantes Estatales del SENASICA.

Para el seguimiento se apoya en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

El seguimiento de los Programas de Trabajo se da a través de los informes de avance físico financiero que presentan las Instancias Ejecutoras a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, la cual revisa, emite observaciones y en su caso los valida y envía a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable revisa y en su caso emite observaciones a los informes para que la Instancia Ejecutora atienda.

La supervisión se realiza en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2019 que emite la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADER.

Asimismo, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se da seguimiento a las metas de los indicadores definidos para medir los objetivos del Programa.

La MIR está integrada por 22 indicadores: 3 de nivel Fin, 6 de nivel Propósito, 4 de nivel Componente y 9 de nivel actividad.

A la fecha se han realizado el seguimiento de los Programas de Trabajo 2019, a través de las Sesiones Trimestrales de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, en las cuales las Instancias Ejecutoras han presentado los informes de avance físico-financiero.

En lo referente a la supervisión, la actualización del Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2019, se realizó el 4 de septiembre del presente, a la fecha el Procedimiento, las Fichas y el Programa Anual de Supervisión del Programa de Sanidad e Inocuidad 2019, se encuentran en proceso de validación por parte de la SADER. Sin embargo, al cierre del período se han realizado 242 supervisiones a proyectos de sanidad e inocuidad, por parte de las Representaciones Estatales del SENASICA.

En el cuarto trimestre de los 22 indicadores reportados, 16 presentaron un cumplimiento de acuerdo a lo programado, 4 presentan variaciones por arriba del 10% y 2 presenta variación por debajo del 10%.

## **VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS**

En el caso que exista aportación de incentivos estatales y/o de productores, se considerarán complementarios.

Al trimestre se tienen, aportaciones estatales complementarias para la ejecución de 286 proyectos con recursos estatales complementarios y 101 proyectos con recursos netamente estatales.

## **VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES**

La Instancia Ejecutora que recibe apoyos de cualquiera de los componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad, deben registrarse, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la SADER.

## **VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS**

El Programa de Sanidad e Inocuidad entrega los incentivos económicos una vez en el ejercicio fiscal, de acuerdo a la calendarización establecida en los Anexos Técnicos de Ejecución.

## **IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS**

En los Programas de Trabajo autorizados por la Unidad Responsable, se establecen:

- Los objetivos, metas,
- La calendarización de las actividades a realizar y
- Los recursos necesarios para cumplirlas.

## X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El recurso original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para el programa de Sanidad e inocuidad agroalimentaria fue de 2,128.1 millones de pesos. Al cierre del cuarto trimestre el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria no presenta variaciones importante ya que el porcentaje de avance financiero del 99.8% con respecto al período y con respecto al avance anual, es importante mencionar que se firmaron 30 convenios modificatorios a los anexos técnicos de ejecución con fecha de 30 de julio del año en curso dentro de dicho programa por la cantidad de 99 millones de pesos distribuido en 30 entidades federativas en dos componentes es importante mencionar que al cierre no existen conceptos pendiente por radicar a los fondos de fomento agropecuarias de las entidades federativas

Presupuesto Ejercido a nivel de capítulo, partida y componente de gasto (millones de pesos)					
Capítulo y concepto de gasto	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Calendarizado al trimestre (3)	Ejercido al trimestre (4)	Avance financiero % (5)=(4)/(3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,128.1	1,905.8	1,905.8	1,902.5	99.8
43101 Subsidios a la Producción	2,128.1	1,905.8	1,905.8	1,902.5	99.8
Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	603.4	246.6	246.6	246.6	99.9
Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	603.4	46.5	46.5	46.5	99.8
Campañas Fitozoosanitarias	603.4	1,352.1	1,352.1	1,350.0	99.5
Inocuidad Agroalimentaria Acuicola y Pesquera	317.8	260.6	260.6	259.4	99.8



Fuente: Base extraída del Sistema de contabilidad y Presupuesto (SICOP)

## XI. LOGROS Y RESULTADOS

Con las acciones realizadas al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha logrado lo siguiente:

- Se realizaron acciones de vigilancia epidemiológica fitosanitaria en 13,311 sitios de riesgo, lo que representa el 13.69% de cobertura respecto a los sitios que requiere vigilancia, se aplicaron 16,299 estrategias de vigilancia epidemiológica fitosanitaria para la detección de plagas y enfermedades.
- Asimismo, con estas acciones se ha logrado que 59 de 78 plagas fitosanitarias vigiladas, se mantengan ausentes en nuestro país.
- Se realizaron acciones de vigilancia epidemiológica zoonosanitaria en 32 sitios de riesgos, y se aplicaron 86 estrategias de vigilancia epidemiológica para la detección de plagas y enfermedades zoonosanitarias.
- Se aplicaron medidas cuarentenarias a los 2,161 cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados. Asimismo, 178 sitios de inspección reportaron actividad.
- Se atendió con asistencia técnica a 7,705 unidades de producción acuícola para la prevención o control de enfermedades acuícolas, se realizaron 47 acciones para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas, y 79 para plagas o enfermedades zoonosanitarias. Asimismo, 145 programas de trabajo fitosanitarios y 107 zoonosanitarios, fueron ejecutados de acuerdo a la estrategia planteada por la Unidad Responsable.
- A través del programa se atendieron 27,464 unidades de producción y procesamiento primario del sector agroalimentario para la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), de las cuales 12,221 son agrícolas, 7,324 pecuarias y 7,919 acuícolas. Las unidades atendidas por el programa representan el 99.54% del total de unidades que implementaron SRRC en este año, y equivalen a un 23% más respecto al año anterior.
- De las 27,464 unidades atendidas por el Programa 59.10% (16,230) tienen un avance entre el 71 y 100% en la implementación de los SRRC.
- La mejora de 4 estatus fitosanitarios al reconocer como zonas libres de barrenadores del hueso del aguacate a los municipios de Atlixco, Huequechula y Ocoyucan en el estado de Puebla y a la zona agroecológica de Duarte en el municipio de León, Guanajuato.
- También se mejoraron dos estatus zoonosanitarios al reconocer como zona en erradicación de brucelosis a la región A5 del estado de Hidalgo

comprendida por el municipio de Chapulhuacán; y a la región A del estado de Querétaro comprendida por los municipios de Jalpa de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, San Joaquín y Peñamiller.

- Se conservaron 600 estatus fitosanitarios de baja prevalencia y libre para moscas de la fruta y libre de plagas reglamentadas del aguacatero y plagas reglamentadas del algodón; así como 313 estatus zoonosarios de libre, escasa prevalencia, control y erradicación para influenza, tuberculosis, brucelosis, rabia, garrapata y varroasis, así como libre para fiebre porcina clásica, enfermedad de Aujeszky, enfermedad de Newcastle velogénico, salmonelosis aviar, Mionecrosis infecciosa y enfermedad de la cabeza amarilla.
- Como resultado de lo anterior, se ha logrado mantener y mejorar el patrimonio fitozoonosario y de inocuidad contribuyendo a dar certeza al sector agropecuario nacional, así como al incremento de alimentos sanos e inocuos, permitiéndole el acceso sin restricciones sanitarias a mercado nacionales e internacionales y que no causen danos a la población que los consume, lo cual se traduce en crecimiento con bienestar para el campo mexicano.